



Resolución Jefatural N°26-2022-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 01 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N°136-2022-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 30 de junio de 2022, del Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, por medio del cual solicita la conformación de Comité de Evaluación Ad-Hoc para la consultoría **“Servicio de Diseño de un Modelo de Institucionalidad de la Vinculación de la Universidad con el Sector Productivo (U-SP)”** y la Comparación de Precios **“Acondicionamiento y habilitación de ambientes formativos de IEST beneficiarios del Fondo Concursable 14”**;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, mediante el Informe del visto, el responsable de la Unidad de Logística del PMESUT - UE 118, solicitó la conformación de los miembros del Comité de Evaluación Ad-Hoc para la consultoría **“Servicio de Diseño de un Modelo de Institucionalidad de la Vinculación de la Universidad con el Sector Productivo (U-SP)”** y la Comparación de Precios **“Acondicionamiento y habilitación de ambientes formativos de IEST beneficiarios del Fondo Concursable 14”**. Asimismo, el responsable de la Unidad de Logística señala que dicha propuesta fue coordinada y validada previamente con el jefe de la Oficina Fortalecimiento de Gestión de las IES;



Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesor Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, y Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar a los integrantes del Comité de Evaluación Ad Hoc para llevar a cabo el Servicio de Consultoría “**Servicio de Diseño de un Modelo de Institucionalidad de la Vinculación de la Universidad con el Sector Productivo (U-SP)**”. De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
ERICH HAZEL INGUIL ROJAS Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES - Presidente.	AUGUSTO DENIS MADUENO MACEDO Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES - Presidente.
JOSÉ MENDOZA PUMAPILLO Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES	JOSÉ ALONSO ARRIETA DE LA RIVA AGÜERO Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES
MAX ANTONIO ESPINOZA GARCIA Oficina de Gestión Administrativa.	EVA JANET OCHOA CALDERÓN Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conformar a los integrantes del Comité de Evaluación Ad Hoc para llevar a cabo la Comparación de Precios “**Acondicionamiento y habilitación de ambientes formativos de IEST beneficiarios del Fondo Concursable 14**”. De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
CARLA ELENA ANDUAGA RODRÍGUEZ Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES - Presidente.	ESTHER ELENA COTRINA PEREYRA Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES - Presidente.
LEONCIO FILEMÓN SANTOS ESPAÑA Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES	MIRIAM JULIA UGAZ GUIMET Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES
MAX ANTONIO ESPINOZA GARCIA Oficina de Gestión Administrativa.	MERY SANTILLÁN MEDIANERO Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, a la Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Gestión de Fortalecimiento de las IES; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia del Programa, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación